



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Valparaíso, a 1 de agosto de 2017, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, Rut N° 70.816.800-9, del giro servicios legales y representada por su Director General, don **ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ**, cédula nacional de identidad N° 6.045.980-9, abogado, ambos domiciliados para estos efectos en calle Condell 1231, 5° Piso, Valparaíso, en adelante "la Corporación"; y don **JERONIMO ALBERTO ROJAS BUGUEÑO**, abogado, y con domicilio en Tucapel 354, Playa Ancha, Valparaíso, en adelante "el Profesional" vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Corporación contrata los servicios profesionales de don Jerónimo Rojas Bugueño para efectuar el siguiente encargo:

- Otorgar asesoría legal y judicial al Cliente en causa de Laboral RIT T 264-2017 ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.
- Asumir la defensa judicial de la Corporación, con Patrocinio y Poder amplio conferido en la causa laboral iniciada por la demandante Cecilia Morales Toro, caratulada "MORALES/ CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAISO", RIT T-264-2017, hasta el término judicial de la causa, esto es incluye la eventual interposición del recurso de nulidad y/o defensa ante la I. Corte de Apelaciones en el evento que dicho recurso sea interpuesto por la parte contraria.

SEGUNDO: Los honorarios profesionales por la gestión encomendada, ascienden a la cantidad fija, a todo evento, de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos, los que se pagan una vez que la causa se encuentre firme y ejecutoriada y el profesional emita la correspondiente boleta de honorarios. El precio pactado incluye todos los gastos e impuestos en que incurra el profesional.



TERCERO: El profesional acepta el encargo encomendado en los términos y condiciones establecidas, y se compromete a desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

Para el desempeño de sus funciones y obligaciones, la Corporación se compromete a proporcionar al profesional toda la información de que disponga sobre la materia asunto de este juicio.

Por su parte, el profesional, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información de la presente causa.

Las partes previa lectura y en conformidad con su contenido, firman.-

Jerónimo Alberto Rojas Bugueño
Profesional

Roberto Chacón Gutiérrez
Director General
Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso